## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 23 NOV 2021

## DECRETO REGISTRADO Nº2 2 7 2

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 8. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- 11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Ord. 69/2021 de fecha 09 de noviembre del año 2021, Coordinación SAR
- 14. Ficha personal de reemplazo 788/2021, con presupuesto comprometido
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1147 de fecha 16 de noviembre del año 2021.
- 16. Nómina de funcionarios.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como enfermera, por el periodo desde el 01 al 18 de noviembre del año 2021, a doña **LUCIA ELISA ROJAS CALANCHE**, C.I.: para reemplazar permiso sin goce de remuneraciones de doña Paola Arancibia B., cumpliendo labores de enfermera, en el SAR de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 22 horas semanales SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 3. IMPUTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION INICIPALIDAD DE CONCON

➤ REGISTRO SIAPERDE CONTROL

> SECRETARIA MUNICIPAL

> INTERESADO 18 NUV 201

MCD/evp

DEPARTAMENTO DE SALUD

RECIBIDO HORA:

REGIONALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS MUNICIPALIDAD DE CONCON

ALCALDE

Dirección de Control

Revisado Observado Obistado